

NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

"Nueva Expresión Textil, S.A.", (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Al amparo de la delegación de facultades otorgada a su favor conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.(a) de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud del acuerdo de Aumento por Compensación aprobado por la Junta General extraordinaria de accionistas de Nextil celebrada en primera convocatoria con esta misma fecha, bajo el punto primero de su orden del día, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado ejecutar el Aumento por Compensación en un importe efectivo (nominal más prima de emisión) de 9.447.543,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.496.490 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, a un tipo de emisión unitario de setenta céntimos (0,70) de euro, esto es, dieciséis milésimas (0,016) de euro de valor nominal y seiscientos ochenta y cuatro milésimas (0,684) de euro de prima de emisión cada una (en adelante, las "**Nuevas Acciones**"), que ha sido suscrito e íntegramente desembolsado por parte de "BUSINESSGATE, S.L.", accionista mayoritario de la Sociedad (en adelante, "**Businessgate**"), mediante la compensación parcial del crédito que, por un importe total (principal e intereses) de nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos siete euros, con setenta y cinco céntimos (9.853.907,75) de euro, Businessgate ostenta frente a la Sociedad.

La diferencia existente entre el importe total del Crédito y el importe efectivo del Aumento por Compensación permanecerá como préstamo participativo, para lo que la Sociedad y Businessgate firmarán en esta misma fecha un nuevo contrato de préstamo participativo que se regirá por términos y condiciones idénticos a los que regían para el crédito parcialmente compensado.

En esa misma reunión, el Consejo de Administración ha fijado los términos del Aumento con Derechos, determinando que el capital social de la Sociedad sea aumentado en el importe nominal de 136.649,696 euros, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de sus accionistas, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.540.606 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de dieciséis milésimas (0,016) de euro de valor nominal cada una y que se emitirán al mismo tipo de emisión que se ha fijado para el Aumento por Compensación. El importe efectivo del Aumento con Derechos ascenderá, en caso de resultar íntegramente suscrito, a 5.978.424,20 euros, de los que 136.649,696 euros se corresponderían con el importe nominal total del Aumento de Capital y 5.841.774,504 euros se corresponderían con el importe total de la prima de emisión de las Nuevas Acciones objeto del Aumento de Capital. El resto de condiciones del Aumento con Derechos se publicarán en el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil ("**BORME**") una vez se hayan admitido a negociación las acciones emitidas en virtud del Aumento por Compensación y se haya registrado el correspondiente Folleto de emisión en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En los próximos días se procederá a elevar a público el referido acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, la Sociedad ha obtenido un compromiso de financiación adicional por importe de hasta 8.000.000 euros para financiar las adquisiciones el cual será reembolsable, a elección de la Sociedad, en efectivo o mediante la entrega de obligaciones convertibles en acciones cuyo precio de conversión será de 0,70 euros por acción.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, a 18 de diciembre de 2018